

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTOS DE MARCO Y TAPA DE BOCA DE REGISTRO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD”
ETAPA II**

SALTA CAPITAL 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCIÓN

Comprende las tareas de nivelación y recambio de Marco y Tapa de boca de registro con la provisión de marco y tapa por parte de CoSAySa, en 101 sectores indicados por Aguas del Norte, micro y macro centro de la Ciudad de Salta, derivados de las tareas de mantenimiento preventivo de cloacas realizadas por la CoSAySa, así como las previsiones, a las que deberán ajustarse la Contratista en lo que concierne a las características y/o bondades de los materiales que deberán ser utilizados en la ejecución de las obras.

Está previsto en la realización de estas tareas de recambio o nivelación de Marco y Tapa de Boca de Registro, la reconstrucción de calzada y/o vereda, y/o cordones de hormigón, según corresponda.

En lo que se refiere a la calidad de los trabajos a efectuar, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista, relacionado a la ejecución y avance de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la CoSAySa para su correcta ejecución.

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Existiendo relevamiento de personal operativo y de acuerdo a reclamos generados en sistema, en memoria descriptiva se adjunta planilla de ubicaciones de los marco y tapas de bocas de registro a recambiar. En el caso que haya más de una boca de registro en calzada, la contratista consultará al personal operativo la tapa a recambiar.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Como consecuencia de las tareas de mantenimiento preventivo de cloacas realizadas por CoSAySa en la Ciudad de Salta, se incluyen las tareas de recambio y/o nivelación de Marco y Tapa de Boca de Registro (con provisión de Marco y Tapa por parte de CoSAySa)

incluido para ambos casos reposición de calzada construida, bajo las características que se describen a continuación.

CoSAySa proveerá a la contratista las bocas de registro a recambiar.

LISTADO DE ITEMS

La Contratista deberá analizar el presupuesto de la obra dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

ASERRADO y DEMOLICIÓN: Comprende el aserrado a máquina en calles de pavimento de hormigón o adoquín o pavimento flexible, de un área mínima de 1,00 mt por 1,00 mt, para encuadre y demolición para desamurado de marco y tapa de boca de registro existente, incluye demolición de calzada, señalización de prevención, seguridad vehicular y peatonal, según corresponda, incluida la provisión de equipos, transporte y mano de obra para las tareas de corte a máquina y demolición a máquina incluido retiro, limpieza y transporte de todo material excedente. Se recomienda que durante la ejecución de estas tareas de demolición para desamurado de marco y tapa de boca de registro existente, especial atención al ingreso de sólidos NO degradables al interior de la cámara de boca de registro a los efectos de no generar obstrucciones al servicio o riesgo sanitario a los Usuarios del lugar.

EL MARCO Y TAPA EXISTENTE RETIRADO DE SU UBICACIÓN ORIGINAL: Deberá ser entregado en la Planta Depuradora Sur al Jefe del Servicio de Cloaca de Salta Capital o a quien le indique a posterior de los trabajos de acondicionamiento asignado.

RELLENO DE APERTURA: Comprende el Relleno con suelo seleccionado, exento de troncos, raíces, hierbas y otras sustancias putrescibles o expansibles o arena, incluido la provisión de material seleccionado, transporte, y mano de obra para la colocación y compactación mecánica en el área demarcada por la apertura. Tarea a llevar a cabo parcial o totalmente con materiales de aporte, en todas aquellos casos en los cuales Inspeccion de Obra lo recomiende o sugiera.

EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR: Comprende la preparación de la base granular estabilizada de 0,20 mt, considerándose como tal aquella porción de superficie que servirá de fundación para la reposición de calzada a reconstruir, y comprende la provisión de materiales , equipos, transporte y mano de obra para la colocación de material seleccionado, exento de troncos, raíces, hierbas y otras sustancias putrescibles o expansibles, compactación mecánica de la base de 0,20 mt. de espesor.

ACONDICIONAMIENTO, NIVELACIÓN y EJECUCIÓN DE BACHEO DE HORMIGON SIMPLE:

Comprende los sgtes casos:

- Cambio de marco y tapa de boca de registro con provisión de Marco y Tapa de Boca de Registro por parte de CoSAySa
- Nivelación y amurado de marco y tapa de boca de registro existente sin recambio de Marco y Tapa.
- Ejecución de bacheo en calzada de hormigón simple o de tierra, con hormigón tipo H-21 de 0,20 mt de espesor mínimo o de igual espesor a la calzada existente, siendo el espesor mínimo 0,20 mt.
- Cada una de las tareas comprende la provisión de materiales, equipos, transporte y mano de obra especializada para la elaboración de hormigón con cemento portland, colado, vibrado y curado y toda otra tarea previa de nivelación o recambio de marco y tapa o posterior que derive de este ítem.

•

CURADO DE HORMIGON: Comprende las tareas de ejecución de toda protección a modo de asegurar que el hormigón obtenga la resistencia específica y se evite la fisuración y agrietamiento de la reconstrucción ejecutada.

EJECUCION DE CORDON DE HORMIGON SIMPLE: Comprende la ejecución de cordón sobre calzada de hormigón simple de espesor igual al existente, siendo el mínimo 0,15 mt de espesor, y comprende la provisión de materiales, equipos, transporte y mano de obra especializada para la elaboración de hormigón con cemento portland, colado, vibrado y curado y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

SELLADO DE JUNTAS: Comprende la ejecución de sellado de juntas, incluido la provisión de materiales, equipos, transporte y mano de obra para la ejecución de sellado de juntas con material bituminoso.

LIMPIEZA DE OBRA: La Contratista está obligada a retirar todos los sobrantes y desechos de materiales, cualquiera sea su especie. Por ninguna causa se permitirá que los excedentes de las demoliciones permanezcan por más de 24 horas en la vía pública. A los efectos de habilitar el tránsito en el lugar de los trabajos en el menor tiempo posible, una vez que se comience con la reparación del pavimento se ha previsto exigir que se trabaje de forma continua en todas las tareas consecutivas necesarias. El alcance de esto implica que en ningún momento pueda quedar un sector de reparación sin que se esté efectuando alguna tarea en el mismo, salvo que exista alguna causa que lo justifique, y sea aceptada por la Inspección de Obras.

HABILITACIÓN AL TRANSITO PEATONAL y/o VEHICULAR: A los efectos de habilitar el tránsito vehicular o peatonal (vereda, etc) en el lugar de los trabajos en el menor tiempo posible, una vez que se inicien los trabajos acondicionamiento de Marco y Tapa de Boca de Registro, se ha previsto que se trabaje de forma continua en todas las tareas consecutivas necesarias. El alcance de esto implica que en ningún momento pueda quedar un sector de reparación sin que se esté efectuando alguna tarea en el

mismo, salvo que exista alguna causa que lo justifique, y sea aceptada por Inspección de obras.

SEÑALIZACION Y PROTECCIÓN: Comprende la obligación de la Contratista a señalizar toda interrupción u obstáculos en la zona de tránsito y colocar protección adecuada. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todos aquellos lugares donde puedan producirse accidentes. La Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben hayan ocurrido por causa de señalización o precauciones deficientes. Todos los trabajos comprenden la señalización y demarcación necesarias durante todo el tiempo de intervención, incluyendo el tiempo de fragüe y curado necesario, el cual no será menor a los siete días, toda señalización contará con no menos de dos balizas lumínicas, si personal de Higiene y Seguridad de la CoSAySa así lo recomiende, durante el período apuntado precedentemente.

PROVISIÓN DE MARCO Y TAPA DE BOCA DE REGISTRO: Destacamos que la Contratista deberá encargarse, en ambos casos, del transporte, carga y descarga de marco y tapa, en el lugar de los trabajos, como así también el traslado a los Depósitos de la CoSAySa en Planta Depuradora Sur de marco y tapa sustituido. Excepto en todos aquellos casos en los cuales Inspección de Obra lo recomiende o sugiera, o indique otra cosa, la provisión de marco y tapa de boca de registro será de fundición dúctil, con tapas articuladas por parte de CoSAySa.

PRECIOS: Los precios que la Contratista proponga o cotice para las tareas incluirá la colocación, nivelación del Marco Y Tapa de Boca de registros, reposición de la calzada (cualquier tipo), sellado de junta, señalización, y tareas administrativas.

CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS: La medición y certificación por unidad de cambio de marco y tapa de boca de registro por trabajo terminado, incluida la colocación, nivelación del Marco y Tapa, reposición de calzada y señalización.

La contratista solicitará a la inspección de Obra la certificación de los trabajos, la misma realizará las verificaciones y realizará el certificado

FORMAS DE EJECUCIÓN: La ejecución de las obras incluidas en el presente Pliego en sus distintas partes constitutivas se ajustará estrictamente a las especificaciones técnicas y reglas del arte del buen construir, a los planos tipos de La Empresa y a la propuesta de la Contratista la cual se conceptúa que cubre los costos de todas y cada una de las circunstancias hasta la total concreción de lo adjudicado a satisfacción de la CoSAySa.

PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA

Entre la Recepción Provisoria y Definitiva se establece como plazo de conservación y garantía el término de doce (12) meses calendarios.

Durante este lapso la Contratista estará obligada a efectuar las correcciones o reparaciones, que sean necesarias, asentamientos, hundimientos, etc. En general, conservar y corregir los defectos que se produzcan por el uso o funcionamiento normal de los trabajos.

Si la Contratista no cumpliera estas obligaciones, exigidas por Orden de Servicios perentoria de la Inspección, los trabajos de reparación que fueran necesarios serán ejecutados con cargo a la Contratista.

INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES

El intercambio de comunicaciones entre CoSAySa y la Contratista, se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

•**ÓRDENES DE TRABAJO:** Las emite CoSAySa y las entrega Servicio Cloaca y las recibe el Representante Técnico. Via Correo Electronico , por Wathsap o Llamado telefónico siempre con N° de O.T.

•**ORDENES DE SERVICIO:** Las emite y entrega CoSAySa a través de las oficinas Administrativa del Servicio de Cloaca y las recibe el Representante Técnico.

•**NOTAS DE PEDIDO:** Las emite la Contratista a través del Representante Técnico y la recibe la CoSAySa en las oficinas del Servicio de Cloaca

•**ACTAS:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar hitos en la marcha de los trabajos: entrega y recepción; mediciones, adicionales, etc.

Es obligación de la Contratista acatar de inmediato las Ordenes de Servicio que se le impartan así como las instrucciones y observaciones que le formule Inspección de Obras, quedando a salvo su derecho de reclamar ante la CoSAySa en los casos que corresponda. En ningún caso podrá la Contratista resistir las órdenes ni suspender parcial o totalmente los trabajos.

En caso de existir divergencias con relación a una Orden de Servicio, para obtener la revocación de la misma la Contratista deberá exponer ante la Inspección por escrito, y dentro del término de cinco (5) días siguientes al de haberse emitido la Orden, las razones en que fundamente su disconformidad. Las resoluciones que emanen de la Inspección, salvo especificación en contrario, son apelables ante el funcionario que jerárquicamente corresponda, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Vencido cualquiera de los términos establecidos precedentemente, la Orden de Servicio cuestionada quedará firme e indiscutible, sin lugar a reclamos posteriores de ninguna naturaleza, considerándose desistido a la Contratista de la protesta formulada. Cuando la Contratista dejare de cumplir con alguna orden de la Inspección y no manifestara expresamente su divergencia con la misma, el Inspector podrá proceder a la paralización de los trabajos de mantenimiento, comunicando de inmediato la novedad a la CoSAySa, a los fines que hubiere lugar. El tiempo de paralización no se descontará del plazo previsto para la ejecución de los trabajos.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Gestiones ante la CoSAySa:

La Contratista una vez emitida la asignación u orden de trabajo, se ajustara a la siguiente mecánica:

• Diariamente la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa), asignara a la Contratista las tareas a ejecutar mediante ordenes de trabajo y entregara en forma personal, y/o correo electrónico, y/o watshapp el listado de trabajos que la Contratista deberá

sanear, con las ubicaciones, dimensiones y características técnicas , destacando que a partir de esa entrega o notificación, se computan los plazos de ejecución de las tareas.

- Las tareas asignadas deberán ser ejecutadas dentro de las 72 hrs, excepto cuando por razones de fuerza mayor, a la Contratista no le sea posible cumplir los plazos precitados , esta tiene la obligación de avisar a CoSAySa para dejar registrado en la orden de trabajo y solicitar la correspondiente prorroga por el trabajo sin concluir , tambien en algunos casos la COSAYSA solicitara URGENCIA en la ejecucion del trabajo, a lo cual la Contratista debera dar respuesta inmediata

- La certificación de obras será quincenal y/o mensual

- A los efectos de certificar los trabajos asignados deberán estar totalmente terminados , limpios, libre de escombros y elementos de la obra , como asi tambien consensuada la superficie ejecutada por Insp de Obra y Contratista . No se certificara ningún trabajo si en el lugar permanecen restos de demolición o cualquier otro material sobrante. Como tampoco trabajos que exedan hasta un 40 % de la superficie inicial de la apertura , por lo tanto el criterio de encuadre debe ser de comun acuerdo entre Insp. De Obra y Contratista en todos los casos sin excepcion alguna .

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Sera obligación de la Contratista, señalar y/o balizar, bajo supervisión del personal de Higiene y Seguridad y de Inspección de Obras, todo recorrido que comprenda el desvío y caminos auxiliares, asegurando su eficacia con todas las advertencias necesarias, para orientar y guiar el tránsito peatonal o vehicular en el caso de que el mismo fuera ingreso de garage, tanto de día como de noche para lo cual en este último caso, serán absolutamente obligatorias las señales luminosas.